GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2882585

MINISTERIO DEL INTERIOR MINNO I ETTI DEL INI ETTIVO DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81533

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: antecedentes; estos 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 6846 de fecha 06 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Ana Carolina VARGAS RUBIANO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 21 de Agosto de 2011 y hasta el 21 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

y Migración

Depto.

CDH/PVS/CPF [308] 14/10/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA 866516N VIBAB